

1878

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

(

27 SEP 2024

)

“Por la cual se acepta una renuncia”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciado libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)”

- b. Que mediante Resolución No. 1922 del 15 de noviembre de 2022 expedida por la Secretaria Administrativa, se nombró a Rosita Pinzón Ospitia, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.554.268, en el cargo de Profesional Especializada, Código 222, Grado 31, de Nivel Profesional, dependiente del Despacho Alcalde y mediante Diligencia Nro. 0296 del 25 de noviembre de 2022, tomó posesión del cargo.
- c. Que, mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, recibida en el despacho de la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, el día 25 de septiembre de 2024, Rosita Pinzon Ospitia, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializada, Código 222, Grado 31, de Nivel Profesional, dependiente del Despacho Alcalde.
- d. Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca, de la funcionaria Rosita Pinzón Ospitia, se aceptará la renuncia al cargo de Profesional Especializada, Código 222, Grado 31, de Nivel Profesional, dependiente del Despacho Alcalde.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 1 de octubre de 2024, la renuncia presentada por Rosita Pinzón Ospitia, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.554.268, al cargo de Profesional Especializada, Código 222, Grado 31, de Nivel Profesional, dependiente del Despacho del Alcalde, siendo su último día laboral el 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada al Despacho Alcalde, la Historia laboral, Nómina, interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **27 SEP 2024**


SONIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaría Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada
Revisó aspectos técnico-administrativos: Senaida Téllez Duarte, Subsecretaria Administrativa TH
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada